



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 112/2026.-

"QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL CURSO DE INSTRUCTOR DE MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO A LOS REPRESENTANTES DE LAS CASAS COMERCIALES Y FIRMAS IMPORTADORAS HABILITADAS POR LA DIGEMABEL".-----

Asunción, 04 de marzo de 2026.-

VISTO: La necesidad de reconocimiento del curso de instructor de manejo seguro de armas de fuego los representantes de las casas comerciales y firmas importadoras habilitadas por la DIGEMABEL; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, visto la Nota N° 49/26 de la Dirección de Operaciones de fecha 24 de febrero de 2026 en la que menciona: "Tengo el honor de dirigirme al Señor Director General, con el objeto de solicitar el Reconocimiento, Resolución correspondiente, Impresión de Certificados y Carnet para los representantes de las CASAS COMERCIALES Y FIRMAS IMPORTADORAS HABILITADAS POR LA DIGEMABEL que aprobaron el CURSO DE "MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO" desarrollado en el asiento de la DIGEMABEL desde el día Miércoles 281300ENE26 hasta el día Jueves 291700ENE26".-----

Que, en el Dictamen N° 290 de fecha 03 de marzo de 2026 del Departamento de Dictámenes Jurídicos se lee: "Que, conforme a los documentos obrantes y la normativa señalada, se colige que la solicitud elevada por el Departamento de Operaciones de la DIGEMABEL se halla dentro de las facultades legales del Señor Director General la aprobación del CURSO DE "MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO" siendo factible la prosecución del trámite solicitado. / Por tanto, este Departamento de Dictámenes Jurídicos eleva el presente Dictamen a la Dirección Jurídica, sugiriendo que se recomiende al Director General de la DIGEMABEL, expedir el acto administrativo correspondiente a los efectos de la aprobación del CURSO DE INSTRUCTORES DE MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO".-----



Que, el Art. 4 de la Ley 7411/24 dispone: "La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), institución integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, que está obligada a cumplir y hacer cumplir la presente ley. Para este efecto está facultada a registrar y controlar la fabricación, coproducción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, tránsito internacional por territorio nacional, resolver sanciones administrativas y la guarda de las incautaciones de materiales en esos procesos, almacenamiento, depósito, tenencia y custodia de las armas de fuego y sus componentes, municiones y sus componentes, y accesorios controlados de armas de fuego (...). Dictar las resoluciones respecto del objeto de la ley respetando la misma y sus principios".-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones legales.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEMABEL
RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el reconocimiento de instructor de manejo seguro de armas de fuego de los siguientes representantes:--
- 1) DANIEL MORENO GARCÍA, con C.I. N° 7.970.191.-----
 - 2) PABLO DANIEL ESCOBAR, con C.I. N° 2.082.557.-----
 - 3) WILFRIDO RAMIREZ ESPINOLA, con C.I. N° 3.604.056.-----
 - 4) LORENZO ARIEL ROMERO GALEANO, con C.I. N° 3.982.372.--
 - 5) FABRICIO CARLOS D'AMICO WEHRLE, con C.I. N° 2.525.002.
 - 6) LUIS FERNANDO SANCHEZ CHAVEZ, con C.I. N° 912.795.-----
 - 7) FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ORUE, con C.I. N° 3.196.262.
- 2°.- **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la DIGEMABEL.-----
- 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----



GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO
Director General de la DIGEMABEL